ACTA N° 028/16

CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO AUTOMOTOR
ID N° 305.148 EXP. N° 324.282

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil diez y seis siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación, conformado por; el Magistrado Blas Eduardo Ramírez Palacios, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial - Primera Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Ing. Iván Manuel Talavera Agüero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Arq. Alba Alicia Espinoza Ruiz Díaz, Técnico de la Sección de Obras Civiles, designados por Resolución N°01 del cuatro de febrero del dos mil diez y seis, para evaluar las ofertas del llamado por **"CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO AUTOMOTOR"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha dieciocho de Octubre del año dos mil diez y seis, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"CONTRATACION DIRECTA –SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO AUTOMOTOR"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 46/16.-

2. **Verificación de Documentación presentada:** Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CONDOR SACI	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).-		
c) Fotocopia simple de su ultima declaracion de IVA y/o impuesto a la Renta.-		
d) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.-		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*		
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	
III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple	

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	
II. OTROS DOCUMENTOS		
a) Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta a instituciones públicas y/o privadas relacionadas al Mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores con volumenes equivalentes al 50% o mas del monto previsto para el presente llamado, resultante de las facturaciones de los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple	
b) Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar las documentaciones que evidencien su experiencia desde su constitución como empresa.----------	cumple	
c) El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil para los vehículos de la entidad, indicando compañía de seguros, numero de poliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente, debera estar al dia en el momento de la recepcion y apertura de las ofertas que debera ser extendida en el caso de adjudicacion a la fecha de la culminacion del contrato.	Cumple	
d) Presentacion de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM Ley N° 294/93 - Decreto Reglamentario		No Cumple
e) Copia Plano Aprobado del taller autenticad, debidamente homologado por Intendencia Municipal de Encarnacion	Cumple	
f) Copia autenticada de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecanico, expedido por la Municipalidad de Encarnacion	Cumple	
g) MARGEN DE PREFERENCIA: prestadores de Servicios nacionales, conforme a lo establecido en el Decreto N° 6866/2011. La no presentacion no supone causal de descalificacion	NO APLICA	
h) CAPACIDAD TECNICA: Declaración Jurada de cumplir con los demás requisitos establecidos en el Anexo B inciso 20-c)	cumple	
* **Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presetacion posterior a la fecha de presentación. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-		

PODER JUDICIAL ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ Circunscripción Judicial de Itapúa

3. **Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres:** Ninguna

4. **Observaciones del Comité de Evaluación:**

a) Se observa que la firma **CONDOR SACI** no presenta el documento formal – no sustancial *"Presentacion de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM Ley N° 294/93 - Decreto Reglamentario,* por lo que este Comité procede a enviar una nota a la citada firma solicitando la remisión del mismo, así como el desglose de numerosos ítems que superan el límite permitido entre el precio ofertado y el precio referencial según la Resolución DNCP N° 1173/2016.
La citada nota fue remitida via correo electrónico en fecha 04 de Noviembre del corriente con acuse de recibo en misma fecha a las 14:40 horas, con un plazo de contestación de 48 horas hábiles una vez recibida la notificación.
Una vez vencido el plazo de contestación, la firma **CONDOR S.A.C.I. no dio respuesta a la nota.** De esta manera, al no cumplir con la correcta presentación de todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité, en el uso de sus atribuciones, procede a **desestimar y descalificar la oferta presentada por la empresa CONDOR S.A.C.I.**

5. **Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados:** No hay respuesta por parte de la empresa **CONDOR SACI**

6. Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03.: Este comité no procedió con este paso al carecer de proveedores adjudicables al presente llamado.

Por tanto, ante la inexistencia de oferentes que cumplan a cabalidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, los miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan** declarar **DESIERTA** la **"CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO AUTOMOTOR"** respaldados en el el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

.....
Abog. Blas Eduardo Ramírez P.
Miembro del Trib. De Apel. 1ª. Sala.

.....
Abog. Zully Aca Velazquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

.....
Ing. Iván M. Talavera Agüero.
Jefe Sección "Servicio Generales"

.....
Lic. César Daniel Mendoza
Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"

.....
Arq. Alba Alicia Espinoza
Técnico Sección "Obras Civiles"

.....
Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 4512
Recibí hoy: 10 NOV 2016
Hora: 12:01
Firma:
Florencia Ferreira Noskaluk
Asistente Administrativo